



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2024”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2024 fue la suma de \$42.190.713.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior de los agregados de Adquisición de servicios por valor de \$15.220.454, de los rubros Servicios de seguros de vehículos automotores, Servicios de seguros generales de responsabilidad civil, Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p, Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual a los rubros de Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción y Otros servicios sanitarios n.c.p, toda vez que se requiere suscribir contrato de seguros ya que las pólizas terminan el 06 de septiembre de 2024 con el corredor de seguros UNIÓN TEMPORAL CAF - OMEGA SEGUROS y además se requiere adelantar la Contratación de la aplicación de la batería de factores de riesgo psicosocial e intervención de los factores de Riesgo Psicosocial, para hacer intervenciones individuales y grupales, según la solicitud radicada con el No 20244050021813 de fecha 07 de mayo de 2024.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, a través de la cual “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizara la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición servicios por valor de \$15.220.454, con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos)

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (15.220.454) así:



Continuación de la Resolución N° 174 de fecha 06 MAY 2024

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2024”

CONTRACREDITOS		
O2	GASTOS	15.220.454
O21	Funcionamiento	15.220.454
O212	Adquisición de bienes y servicios	15.220.454
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	15.220.454
O2120202	Adquisición de servicios	15.220.454
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	15.220.454
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	15.220.454
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	15.220.454
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	15.220.454
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	2.176
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	1.939.943
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	278.335
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	13.000.000
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	13.000.000
TOTAL		15.220.454

CREDITOS		
O2	GASTOS	15.220.454
O21	Funcionamiento	15.220.454
O212	Adquisición de bienes y servicios	15.220.454
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	15.220.454
O2120202	Adquisición de servicios	15.220.454
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	15.220.454
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	15.220.454
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	15.220.454
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	15.220.454
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	64.600
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	64.600
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	2.155.854
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.000.000
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	13.000.000
O21202020090393199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	13.000.000
TOTAL		15.220.454

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 06 MAY 2024



LUCÍA BASTIDAS UBATE
Directora

Proyectó: Gloria Moya Triana -Profesional - Presupuesto SGC
 Revisó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC
 Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino - Profesional Especializado SGC
 Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez - Subdirector de Gestión Corporativa
 Fecha: Mayo 2024
 Código de archivo: 400170